



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario **Chunta Aragonesista (CHA)**, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 10/09, en relación a la política del Gobierno de Aragón respecto al Desarrollo y Protección de la Montaña en Aragón, formulada por el Diputado **D. Bizén Fuster Santaliestra**, presenta para su debate y votación en el pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que para la ordenación territorial aragonesa tiene la regulación de los proyectos y actuaciones en las comarcas de montaña aragonesas y considerando los reiterados compromisos del Presidente de la Comunidad al respecto, instan al Gobierno de Aragón a:

1.-Presentar, a lo largo del año 2009, un proyecto de ley para la montaña aragonesa que compatibilice el desarrollo sostenible con la ordenación y protección de este espacio, en cumplimiento del punto nº 79 de los 100 establecidos como objetivos del actual Gobierno de Aragón para la presente legislatura ("Ley específica para las comarcas de montaña de Aragón").

2.-No dar su aprobación definitiva a aquellos proyectos de actuaciones urbanísticas de gran magnitud en nuestros municipios de montaña, tanto del Pirineo como del Sistema Ibérico, hasta que se cuente con un marco jurídico regulador de las actuaciones en esas zonas sensibles.

3.-Impulsar o promover, exclusivamente, aquellos proyectos en la Alta Montaña Aragonesa (o, en su caso participar, de forma directa o indirecta en ellos) que sean sostenibles social, económica y medioambientalmente, sin recurrir a los desarrollos urbanísticos especulativos como fórmula de financiación.



En el Palacio de la Aljafería, a 13 de marzo de 2009

El Portavoz

Chesús Bernal Bernal